

LUNES, 9 DE MARZO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 13

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2015-3265 *Anuncio de rectificación de error y sustitución del Anexo 1 Modelos de Impresos Lote 1: Papeletas de Votación, del contrato de suministro de papeletas y sobres de votación para las elecciones al Parlamento de Cantabria de 24 de mayo de 2015, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 41, de 2 de marzo de 2015.*

Objeto 2.2.6/15.

Advertido error en el "ANEXO 1 MODELOS DE IMPRESOS LOTE 1: PAPELETAS DE VOTACIÓN" que integra el pliego de prescripciones técnicas que rige el contrato de "Suministro de papeletas y sobres de votación para las elecciones al Parlamento de Cantabria de 24 de mayo de 2015", consistente en la composición de cada candidatura por 39 candidatos, cuando en realidad el número de escaños a elegir se fija en treinta y cinco, según el artículo 17.1 de la mencionada Ley, en la redacción dada por la disposición adicional novena y párrafo segundo de la disposición final de la Ley 2/2012, de 30 de mayo, de Medidas Administrativas, Económicas y Financieras para la Ejecución del Plan de Sostenibilidad de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se procede a su corrección en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, quedando sustituido el "ANEXO 1 MODELOS DE IMPRESOS LOTE 1: PAPELETAS DE VOTACIÓN" por el que se adjunta a este anuncio.

Santander, 5 de marzo de 2015.

La consejera de Presidencia y Justicia,
P.D. (Resolución 18/06/08),
el secretario general de Presidencia y Justicia,
Javier José Vidal Campa.

LUNES, 9 DE MARZO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 13

**ANEXO 1
MODELOS DE IMPRESOS
LOTE 1: Papeletas de votación**

**ELECCIONES AL PARLAMENTO DE
CANTABRIA 2015**

SÍMBOLO

Doy mi voto a la candidatura presentada por:

.....

Siglas:

- 1.- D/D^a.
- 2.- D/D^a.
- 3.- D/D^a.
- 4.- D/D^a.
- 5.- D/D^a.
- 6.- D/D^a.
- 7.- D/D^a.
- 8.- D/D^a.
- 9.- D/D^a.
- 10.- D/D^a.
- 11.- D/D^a.
- 12.- D/D^a.
- 13.- D/D^a.
- 14.- D/D^a.
- 15.- D/D^a.
- 16.- D/D^a.
- 17.- D/D^a.
- 18.- D/D^a.
- 19.- D/D^a.
- 20.- D/D^a.
- 21.- D/D^a.
- 22.- D/D^a.
- 23.- D/D^a.
- 24.- D/D^a.
- 25.- D/D^a.
- 26.- D/D^a.
- 27.- D/D^a.
- 28.- D/D^a.
- 29.- D/D^a.
- 30.- D/D^a.
- 31.- D/D^a.
- 32.- D/D^a.
- 33.- D/D^a.
- 34.- D/D^a.
- 35.- D/D^a.

SUPLENTE

- 1.- D/D^a.
- 2.- D/D^a.
- 3.- D/D^a.
- 4.- D/D^a.
- 5.- D/D^a.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL IMPRESO

Nº Modelo: EPC 2.1

Descripción: Papeletas de votación.

Nº Hojas/Cara: 1/1

Tamaño: 105 x 297 mm.

Color: sepia

Tintas: 1 Negra

Gramaje: Aproximado 70 gr/m2

Otros: Los tipos de letra serán idénticos en cada papeleta para todos los candidatos.

El recuadro destinado al símbolo no tendrá dimensiones superiores a 25 mm.